



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

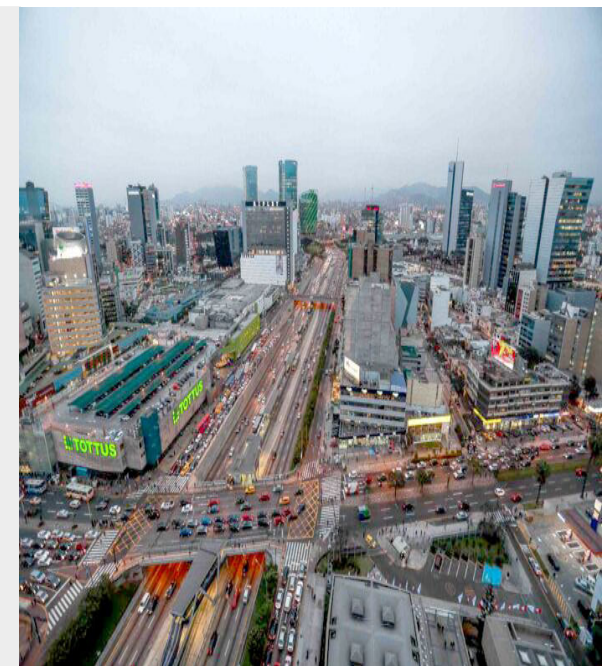


BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



# Logros y Desafíos del Marco Fiscal de los Gobiernos Subnacionales

Gonzalo Neyra Araoz



# Contexto: Perú posee un manejo responsable y prudente de las cuentas fiscales

## Proyección y resultado de principales cuentas fiscales, 2022 (% del PBI)

### Déficit fiscal

2,5

1,6

MMM  
2023-2026

Final

### Ingresos fiscales

21,4

22,0

MMM  
2023-2026

Final

### Deuda pública

34,9

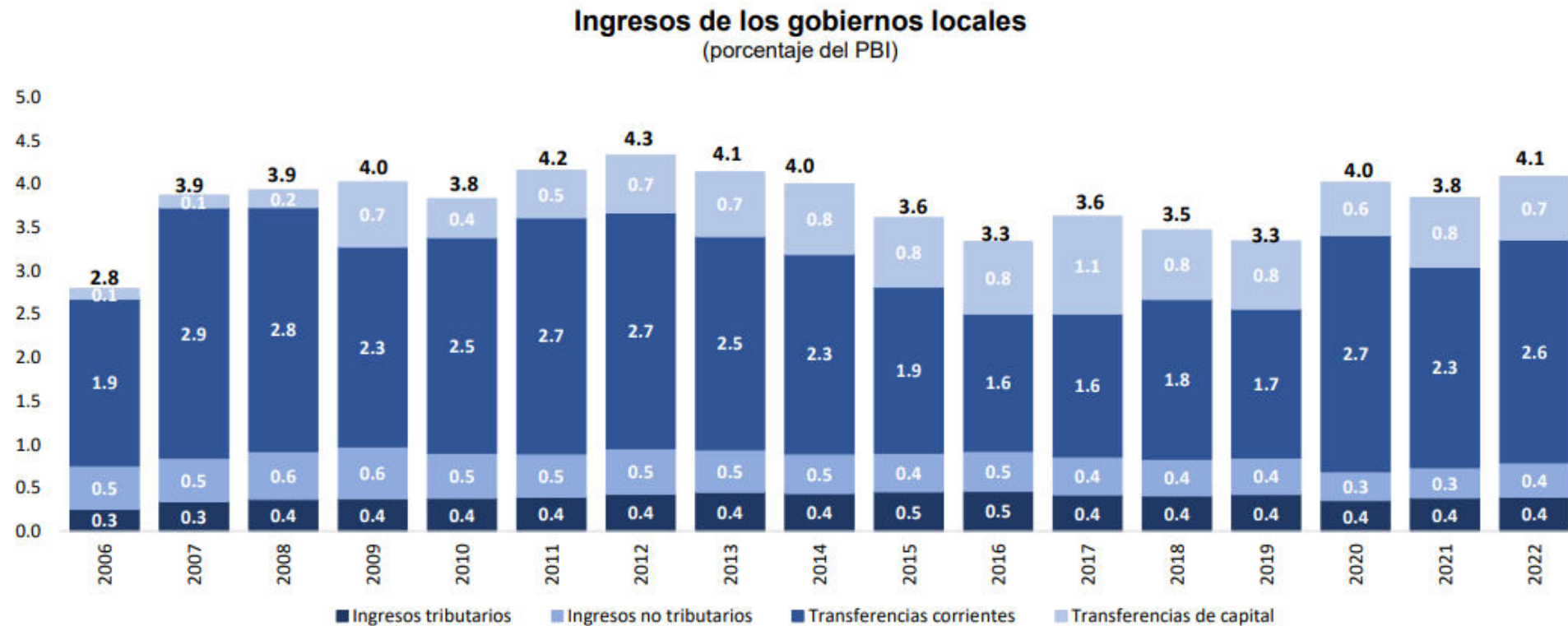
34,0

MMM  
2023-2026

Final

# El financiamiento de los gobiernos locales del Perú se basa principalmente en transferencias intergubernamentales

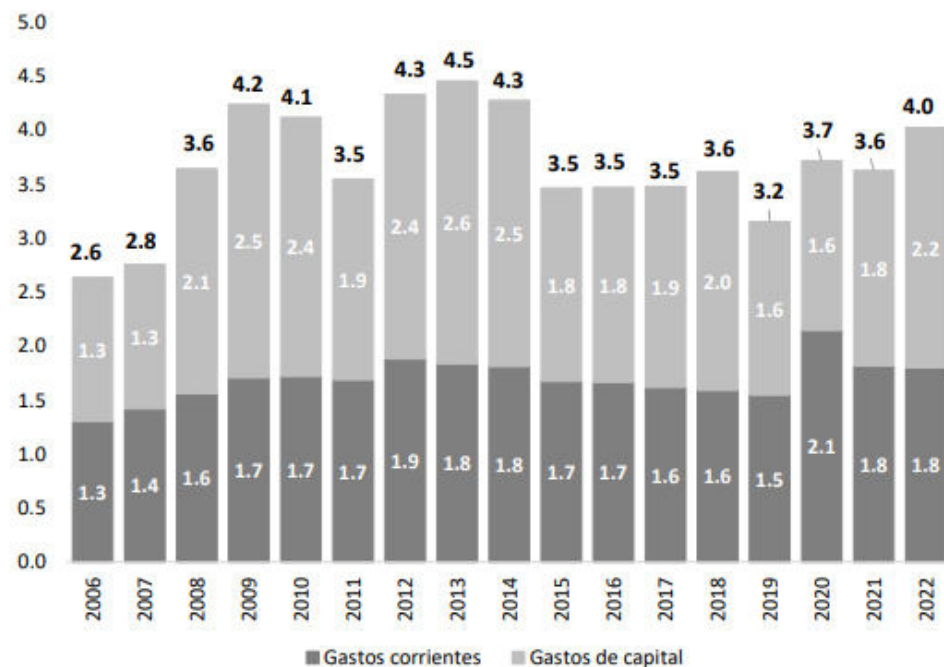
El 77 por ciento de los ingresos de los gobiernos locales proviene de las transferencias.



Fuente: MEF. Elaboración: DEM-STCF.

# Los gobiernos locales ejecutan un porcentaje importante de la inversión pública

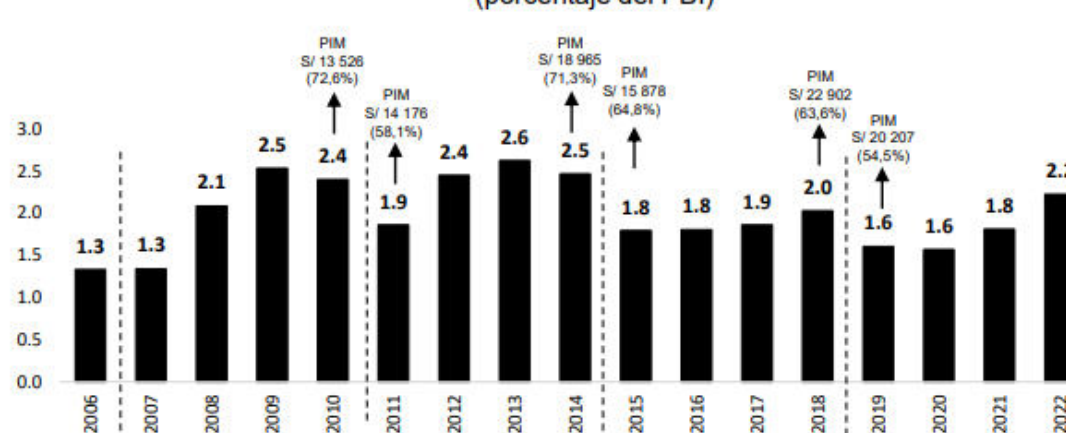
**Gastos no financieros de los gobiernos locales**  
(porcentaje del PBI)



**Gastos corrientes**  
(porcentaje del PBI)



**Gastos de capital**  
(porcentaje del PBI)



Fuente: MEF. Elaboración: DEM-STCF.

**Nota:** La línea punteada hace referencia al periodo previo y posterior a las elecciones subnacionales. Los números por encima son el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en millones de soles y entre parentesis el porcentaje de ejecución del presupuesto en inversión pública.

# Reglas Fiscales para Gobiernos Regionales y Locales

---

- Perú adoptó reglas fiscales para los gobiernos subnacionales en el marco de preservar su estabilidad macrofiscal en 2003 con la Ley N° 27958, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.
- El propósito evitar experiencias de crisis asociadas a la descentralización que se habían dado en países de LATAM en los 90s.
- Las actuales reglas fiscales subnacionales se aprobaron en el año 2016 con el Decreto Legislativo N° 1275, Marco de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

2003

Ley N° 27958  
Ley de Responsabilidad y  
Transparencia Fiscal

Stock de deuda total /IC <  
100%

Servicio de deuda / IC <  
25%

Prom. Resultado Primario de  
los 3 últimos años > 0

Ley Orgánica de  
Municipalidades (2002)  
Servicio de deuda/ IT <  
30%

2004

Decreto Legislativo N° 955  
Ley de Descentralización  
Fiscal

Stock de deuda total /IC <  
100%

Servicio de deuda / IC <  
25%

Prom. Resultado Primario de  
los 3 últimos años > 0

Deuda de corto plazo ≤ IC/12

Deuda Total sin garantía del GN  
/ IC ≤ 40%

Servicio de deuda sin garantía  
del GN / IC < 10%

ΔGNF Real < 3%

Regla de fin de mandato  
Regla de excepción

2009

Decreto de Urgencia N° 108-2009:  
Establecen temporalmente Reglas  
Fiscales para los Gobiernos  
Regionales y Locales

Stock de deuda total /IC < 120%

Servicio de deuda / IC < 25%, 30%

Prom. Resultado Primario de los 3  
últimos años > 0

Deuda de corto plazo /IC ≤ 30% ,  
35%

ΔGasto Consumo ≤ 4%

2013

Ley N° 30099  
Ley de Fortalecimiento de la  
Responsabilidad y  
Transparencia Fiscal

Saldo de deuda total /Prom IC <  
100%

$GNF_t \leq GNF_{t-1}^e (1+V\%PMIA_{t-2})$

Resultado Primario > 0

Ley N° 30281, Ley de Presupuesto 2015  
modifico la regla:  
Δ% GNF ≤ Δ% Promedio Móviles de los  
Ingresos Anuales de últimos 4 años

2016

Decreto Legislativo N° 1275  
Aprueba marco de Responsabilidad  
y Transparencia fiscal de los  
Gobiernos Regionales y Locales

Saldo de deuda total / Prom ICT <  
100%

Ahorro en cuenta corriente IC- GC

# Las Reglas Fiscales para GR y GL son límites a la deuda y al gasto corriente

- Los gobiernos regionales y locales tienen que cumplir obligatoriamente dos reglas fiscales:
  1. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total
  2. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente.
- Ambas reglas fiscales consisten en límites, la primera controla el nivel de la deuda mientras que la segunda el nivel del gasto corriente.

## Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total

$$RF\ SDT = \frac{\text{Saldo de Deuda Total}_t}{\text{Prom Ingreso corriente}_{t-4,t}} \leq 100\%$$

## Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

$$RF\ ACC = \text{Ingreso corriente}_t - \text{Gasto corriente no financiero}_t$$
$$RF\ ACC = \geq 0 \text{ soles}$$

Nota:

El Saldo de Deuda Total = Saldo de Pasivos + Deuda Exigible + Deuda Real.

El denominador de la RF SDT puede ser reemplazado por 3 veces Canon, cuando éste último sea mayor al Ingreso corriente.

# Evaluación de las Reglas Fiscales Subnacionales

- En el año 2022, 100% de Gobiernos Regionales y 96,4% de Gobiernos Locales cumplieron las reglas fiscales subnacionales.
- La Municipalidad Metropolitana de Lima está exceptuada por tener Grado de Inversión otorgada por 2 empresas clasificadoras de riesgo.

## CUMPLIMIENTO DE LA RF SDT

Ratios de la RF SDT (Por rangos %)	N° de entidades		SDT (S/ Millones)	
	2021	2022	2021	2022
<b>Gobiernos Regionales</b>	26	26	14 034	14 786
Zona de Cumplimiento	26	26	14 034	14 786
[0-20]	5	5	688	665
]20-40]	8	8	3 568	3 141
]40-60]	7	8	2 876	5 090
]60-80]	5	4	5 108	4 022
]80-100] zona de riesgo	1	1	1 796	1 868
Zona de Incumplimiento	0	0	0	0
<b>Gobiernos Locales</b>	1890	1 890	13 080	11 798
Zona de Cumplimiento	1798	1 827	6 426	5 801
[0-20]	915	1276	1 271	1 660
]20-40]	523	344	2 069	1 519
]40-60]	204	120	1 387	1 267
]60-80]	107	59	921	819
]80-100] zona de riesgo	49	28	777	536
Zona de Incumplimiento	91	62	4 782	4 604
Exceptuado a/	1	1	1 872	1 393

## CUMPLIMIENTO DE LA RF ACC

Resultado de la RF ACC (Por rangos en S/ millones)	N° de entidades		ACC (S/ Millones)	
	2021	2022	2021	2022
<b>Gobiernos Regionales</b>	26	26	3 682	9 356
Zona de Cumplimiento	26	26	3 682	9 356
>150	8	21	2 124	8 894
]100-150]	7	3	877	351
]50-100]	9	1	647	97
]0-50]	2	1	34	15
Zona de Incumplimiento	0	0	0	0
<b>Gobiernos Locales</b>	1890	1 890	10 729	14 966
Zona de Cumplimiento	1875	1 884	10 593	14 618
>150	3	8	640	2 075
]100-150]	6	12	719	1 470
]50-100]	18	33	1 240	2 211
]0-50]	1848	1831	7 964	8 862
Zona de Incumplimiento	14	5	- 21	- 1
Exceptuado a/	1	1	157	349



# Medidas Correctivas y el CAF

---

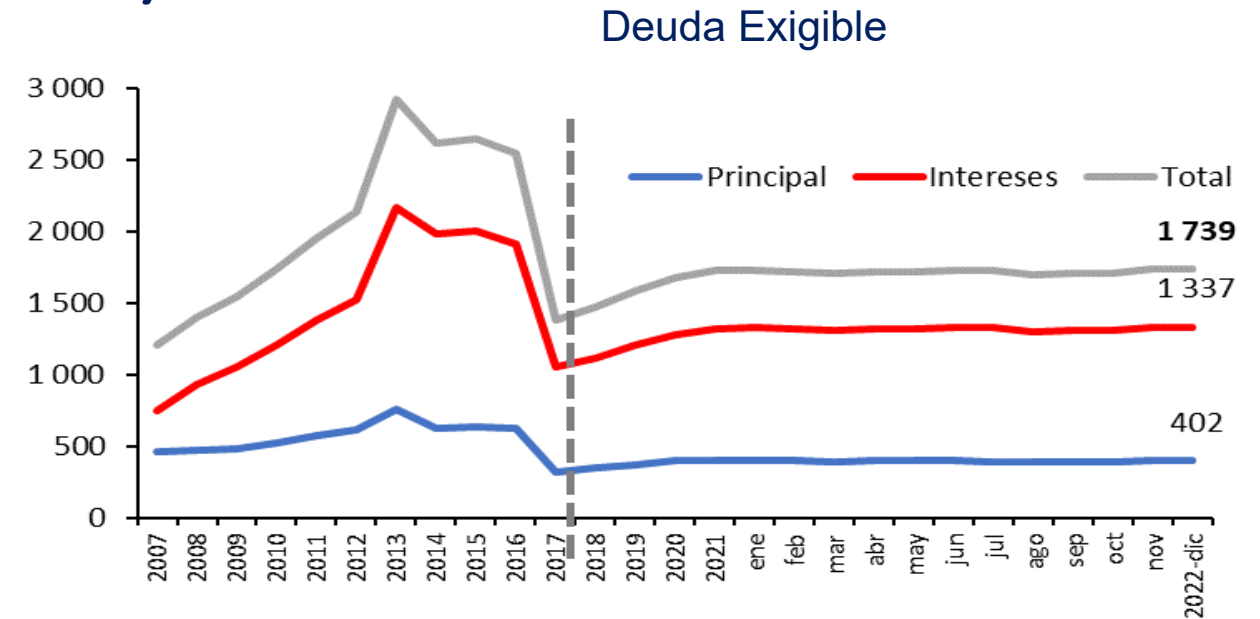
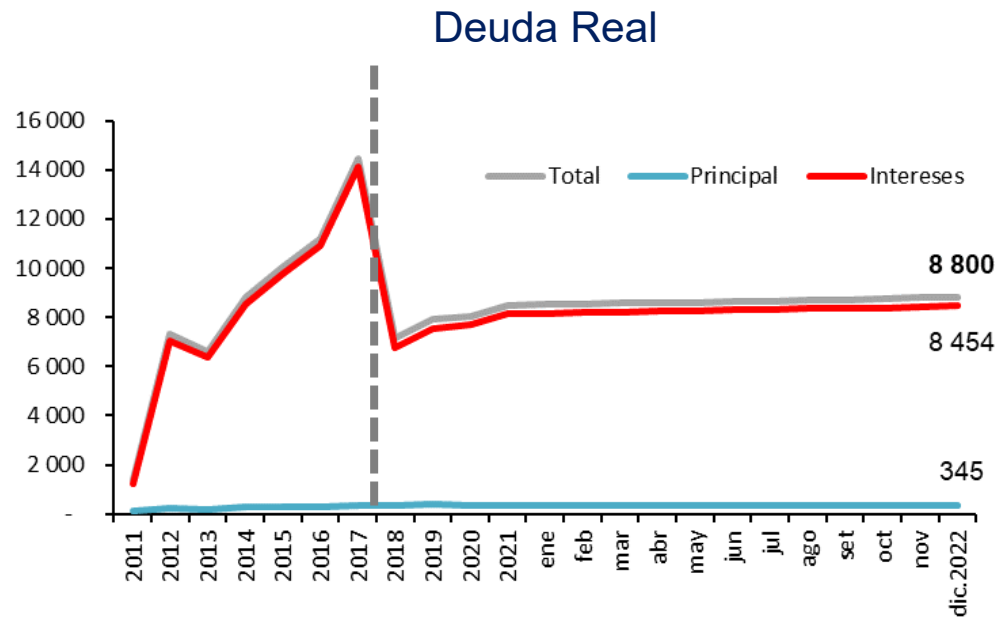
- El incumplimiento de las reglas fiscales conduce a la aplicación de medidas correctivas que son las siguientes:
  - a) El monitoreo de los estados de situación financiera
  - b) **El impedimento de concertar nuevas operaciones de endeudamiento**
  - c) La opinión **no favorable** del Ministerio de Economía y Finanzas para la suscripción de nuevos convenios de Obras por impuestos y APP.
- El 2022, 67 GL incumplen las reglas fiscales, por ello deben elaborar el documento “Compromisos de Ajuste Fiscal”.

# Las reglas fiscales subnacionales como factor reputacional

---

- El Consejo Fiscal monitorea el cumplimiento de las reglas fiscales.
- El MEF comunica al Congreso de la República, a la SBS y a la Contraloría General de la República el listado de gobiernos Subnacionales sujetos a medidas correctivas, para informar y garantizar la aplicación de las medidas correctivas.
- El MEF mantiene coordinación con la SUNAT a cargo de la cobranza de las deudas con entidades gubernamentales, y con la SBS a cargo de recopilar las deudas con el sistema privado de pensiones.

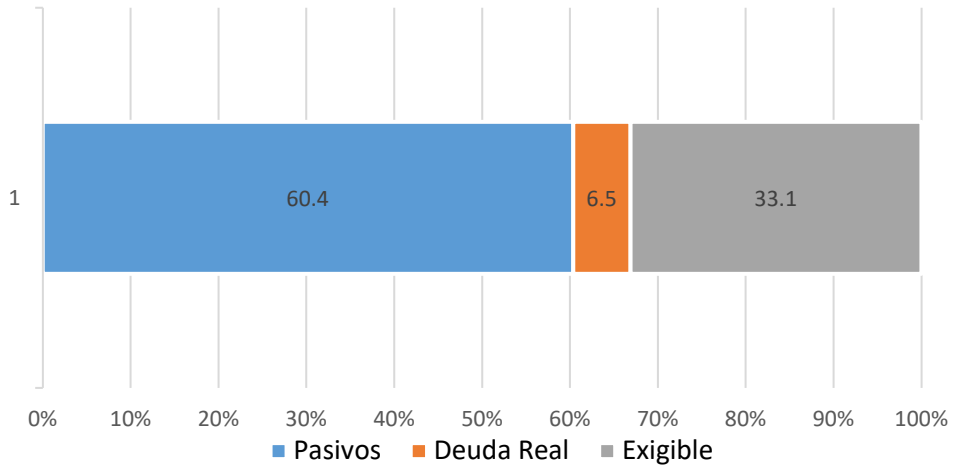
# Programas de Reprogramación de la Deuda Subnacional (2017)



En 2017, el gobierno inicio un Programa de Reprogramación que implicaba aliminar intereses y reestructurar el pago del principal mas la rentabilidad. Se logró bajar los niveles de deuda pero sin la sostenibilidad del pago.

# Radiografía de la deuda local al 2022

Estructura de la deuda local



	% del Total		% del PBI	
	2022	2022	2022	2022
<b>I. SALDO DE PASIVOS</b>	<b>60,4</b>		<b>1,7</b>	
Sentencias judiciales y laudos arbitrales	17,6		0,5	
Operaciones de endeudamiento	17,1		0,5	
Cuentas por pagar a proveedores	14,3		0,4	
Remuneraciones y beneficios por pagar	5,9		0,2	
Otros de otras cuentas por pagar	5,1		0,1	
Impuestos y contribuciones	0,4		0,0	
Sobregiros bancarios	0,0		0,0	
Oper. internas usuarios serv. públicos	0,0		0,0	
Intermediación de recursos monetarios	0,0		0,0	
<b>II. DEUDA EXIGIBLE</b>	<b>6,5</b>		<b>0,2</b>	
<b>III. DEUDA REAL</b>	<b>33,1</b>		<b>0,9</b>	
<b>SALDO DE DEUDA TOTAL</b>	<b>100,0</b>		<b>2,8</b>	

# Desafíos de la deuda subnacional

---

## ➤ **Capacidad para recaudar impuestos y tasas.**

- Fortalecer la capacidad de recaudación propia de los gobiernos subnacionales con el objetivo de ganar autonomía fiscal y ser menos dependientes de las transferencias fiscales

## ➤ **Discrecionalidad en el gasto corriente**

- Establecer límites a los niveles del gasto corriente en personal, bienes y servicios, que son gastos de funcionamiento, difíciles de recortar en tiempos desfavorables.

## ➤ **Capacidad para endeudamiento**

- Existe una expectativa de “salvataje” del Gobierno Nacional, se requiere imponer reglas claras a los GSN en que no habrá rescates financieros, sin medidas correctivas.
- Mayor cuidado en el caso de otorgar préstamos con cargo a Ingresos futuros de regalías y canon, el cual está garantizando el pago del servicio de la deuda de los préstamos de los GSN con el MEF.

## ➤ **Establecer un asistencia técnica a la gestión financiera de los subnacionales**

- Se otorga apoyo técnico sólo a entidades que ya esta incumpliendo la regla, es necesario extenderlo a demanda.